



MEMORANDUM 23

30 DE JUNIO 2021

PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE GANANCIAS Y BIENES PERSONALES 2020

Estimado cliente:

AFIP proroga la presentación de la declaración jurada anual y el ingreso del saldo resultante de los impuestos a las ganancias, sobre los bienes personales e impuesto cedular periodo 2020 mediante Resolución general (AFIP) 5019 .

Las nuevas fechas de vencimiento de presentación son las siguientes:

CUIT 0, 1, 2 y 3: 10/8/2021

CUIT 4, 5 y 6: 11/8/2021

CUIT 7, 8 y 9: 12/8/2021

El ingreso del saldo resultante se efectúa, en todos los casos, el día hábil siguiente al de la presentación.

Por otra parte, se proroga entre el 24 y el 26 de agosto, según la terminación de la CUIT, el vencimiento del primer anticipo.

Además, se extiende al 31/8/2021 la presentación de la declaración jurada informativa para los empleados en relación de dependencia